

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 331 /2019

Viedma, 14 de mayo de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Programa Anual de Capacitación, aprobado por Resolución 126/2019-STJ informa que se llevará a cabo en las ciudades de General Roca y Cipolletti un curso sobre “Derecho Procesal Civil y Litigación Oral (Profundizado II)”, los días 27, 28 y 29 de junio en General Roca y los días 4, 5, y 6 de julio de 2019 en Cipolletti.

Que dicha actividad está dirigida a magistrados y funcionarios del Fuero Civil del Poder Judicial y miembros de la Defensa.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales para los días 28 de junio y 5 de julio de 2019, en el Fuero Civil de la Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales respectivamente, a los fines de facilitar la concurrencia de los mismos.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por el inciso c), artículo 3° de la Acordada 13/2015-STJ,

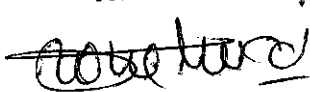
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para los días 28 de junio y 5 de julio de 2019, en el Fuero Civil de la Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales respectivamente, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



ADRIANA CECILIA ZANATIEGUI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia